

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15620 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adela Sánchez Soto.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1983 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 255/81, promovido por doña Adela Sánchez Soto, contra la resolución de 22 de septiembre de 1980 de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, que denegó el subsidio de defunción solicitado por la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso respecto de la pretensión actora de pensión de orfandad para sus dos hijas María Rosa y María Cristina Pérez Santos, y debemos de estimar, como estimamos, este recurso en lo referente a la solicitud de subsidio de defunción y pensión de viudedad, anulando en estos extremos la resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 22 de septiembre de 1980 y la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 30 de octubre de 1980, frente a aquella resolución ante el Ministro de la Presidencia, por no conformarse al ordenamiento jurídico en cuanto deniegan a doña Adela Sánchez Soto dichas prestaciones de auxilio de defunción y viudedad, a las cuales declaramos que tiene derecho y deben serle abonadas por esa Mutualidad, sin que preceda hacer otra precisión, y sin condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

15621 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo—Sección Segunda—de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Domínguez Hernández, representado por don José María Maldonado Trinchant.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo—Sección Segunda—de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 23.418, promovido por don José Luis Domínguez Hernández, representado por don José María Maldonado Trinchant, sobre resolución de concurso para adquisición de módulos complementarios de magnetófonos con destino a los medios de grabación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el señor Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

15622

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Publi-Gest, S. L.», representado por el Procurador don José Granados Weil y bajo dirección letrada.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de abril de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo número 13.852, promovido por «Publi-Gest, S. L.», representado por el Procurador don José Granados Weil y bajo dirección letrada, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno—Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado—de fecha 19 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) y desestimatoria de su reposición de 24 de mayo de 1982, sobre adjudicación definitiva a favor de la Empresa «M. D. T., S. L.», la distribución de la revista «MUFACE» en 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de «Publi-Gest, S. L.», frente a la resolución de la Gerencia de MUFACE de 19 de enero de 1982, confirmada en reposición el 24 de mayo siguiente, por la que se adjudicaba por el sistema de concurso la distribución para 1982 de la revista de dicha Mutualidad a favor de la Empresa «M. D. T., S. L.», debemos declarar y declaramos su conformidad a derecho; sin expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

15623

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Domínguez Hernández, representado por el Letrado don José María Maldonado Trinchant.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo número 22.804, promovido por don José Luis Domínguez Hernández, representado por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, contra resolución tácita del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, por la que se desestima en virtud de silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Compras del Ente público RTVE de fecha no concretada, por la que se adjudica a la firma «Eurotrónica» el concurso para la adquisición e instalación de un equipo de telemando y telemedida con destino al centro emisor de onda media de Zaragoza por importe de 4.164.550 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra la resolución a que se refiere el encabezamiento de la presente Resolución, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...